

Ojeda Espinosa, Manuel

Autor/a: Félix J. Montero Gómez

Manuel Ojeda Espinosa tenía 33 años cuando, al término de la guerra, fue hecho prisionero en la provincia de Alicante y recluso en el campo de concentración de Albaterra; donde el 1 de mayo de 1939 y en la ficha clasificadora que le hicieron, sus guardianes anotaron que estaba reclamado por la Falange de Alcalá de Guadaíra, por haber pertenecido al comité revolucionario.

Unos dos meses después, el alférez de infantería Miguel Sánchez Hernández inició contra él, desde Utrera, un procedimiento sumarísimo de urgencia por orden de la Auditoría de guerra del ejército del sur; y, en respuesta a la petición de informes que dicho alférez formuló a las autoridades de Alcalá, emitieron los suyos respectivos: el comandante del Puesto de la guardia civil, José Pachón Serrato; Manuel Pérez Díaz, el juez municipal; Francisco Mesa Santos, el jefe de la llamada Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista; y Miguel Florido de los Ríos, el alcalde.

El cabo Pachón informó que Manuel Ojeda Espinosa estaba afiliado al partido socialista, de cuya "Junta directiva" era vocal, y formó parte del "comité anti-fascista" de Alcalá; de ideas muy izquierdistas, observó mala conducta en general y, durante los días del dominio rojo, se distinguió en todos los actos vandálicos, participando en los incendios de iglesias y casas particulares; y a la entrada de las fuerzas nacionales en el pueblo huyó con dirección a la zona roja.

A su condición de huido también aludió el juez Pérez Díaz; el cual, tras constatar que carecía de antecedentes penales en el Juzgado de Alcalá y que no figuraba como interventor de ningún candidato del Frente popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936, agregaba que Manuel Ojeda, "de ideas izquierdistas avanzadas de siempre", era directivo socialista y fue uno de los más destacados en la propaganda marxista con anterioridad a los sucesos revolucionarios ocurridos en la localidad, habiéndose distinguido en éstos como dirigente; aunque reconocía el juez que no había "podido averiguar ni concretar los hechos que realizara" el hombre sobre el que estaba informando.

El jefe local de los falangistas expresó en su informe que Ojeda, conocido por Tragacuras, pertenecía, antes del 18 de julio de 1936, al partido socialista y se destacó en Alcalá como elemento izquierdista y agitador; dio instrucciones para que se detuviera a los afiliados pertenecientes a Falange Española, siendo uno de los detenidos por orden suya Alfonso González Fernández-Palacios, al que delató en Sevilla y por esta causa fue detenido. Elemento destacado en los días que Alcalá

estuvo en poder de las hordas rojas, se dio a la fuga cuando entraron las tropas nacionales.

Por último, el alcalde Florido acusó a Ojeda de pertenecer “al partido Comunista” y de haberse destacado como dirigente en la detención de personas de orden y en los incendios de las iglesias y casas particulares. “Votó por el Frente Popular” y “es ateo” señaló; y se distinguió en sus manifestaciones contra el clero, siendo conocido por el sobrenombre de Tragacuras. Florido también decía de Manuel Ojeda que era de ideas extremistas, que actuó en cuantos actos se organizaron por los elementos del Frente popular, y que si no pudo ser detenido fue porque huyó “a la Zona Roja al entrar las fuerzas libertadoras el día 21 de Julio de 1936”. Para testificar sobre la actuación del inculpado, el alcalde de Alcalá dio los nombres de los vecinos Manuel Pérez Chacón, domiciliado en la calle Salvadores, número 19, y “Don Alfonso González Fernández-Palacios, quien fue detenido en Sevilla por su orden los días antes del Movimiento”.

Manuel Pérez Chacón, tonelero, de 28 años, declaró que conocía a Manuel Ojeda Espinosa, alias Tragacuras, el cual siempre había sido dirigente del partido socialista y “gran perturbador”; constándole al testigo que, como significado marxista, el encausado “estuvo” en los actos vandálicos realizados en Alcalá. Este hombre, que fue concejal del primer Ayuntamiento presidido por Francisco Mesa, acusó a Ojeda de cosas muy concretas: El día 5 de julio de 1936 iba capitaneando un grupo de extremistas “como de unos ventidós individuos” y me agredió con un revólver que no disparó; de ese grupo formaba parte, ya que lo reconocí, Juan Fernández Alcantarilla, de filiación comunista y directivo de este partido, que ahora se encuentra encuadrado en la 17 Bandera de la Legión. Durante los días del dominio rojo, Manuel Ojeda también detuvo a José Orea Rodríguez, de profesión corredor de cereales, domiciliado en la Plazuela, “al cual condujo en calidad de detenido a la cárcel de esta localidad, amenazándolo constantemente con arma de fuego así como a la familia de este señor”.

De la misma edad que Pérez Chacón, el conocido como Alfonso Ibarra, perito mercantil de profesión, y con domicilio en la cuesta del Águila, número 12, también dijo que conocía a Ojeda, alias Tragacuras: Era un elemento muy significado “de Izquierda Republicana”, que intervino muy activamente en las elecciones de febrero de 1936 y que, durante el periodo frentepopulista, desarrolló una labor muy activa dentro y fuera de los sindicatos, mostrándose siempre en actitud violenta y amenazadora hacia las personas de orden. A principios de julio agredió, en unión de varios otros a los que capitaneaba, “al conocido Falangista de esta localidad Manuel Pérez Chacón”, el cual resultó contusionado. Y al propio declarante, por ser también “un destacado Falangista en esta localidad”, lo denunció en la comisaría de la calle Jáuregui. Como consecuencia de dicha denuncia, el testigo fue detenido e ingresado en la cárcel provincial de Sevilla, a disposición del gobernador civil; y estando en prisión le

sorprendió el glorioso movimiento nacional; razón por la cual ignoraba la actuación y conducta desarrollada por el encartado durante los días del dominio rojo en Alcalá. Aunque sabía por referencias, añadió el falangista, que Ojeda había actuado en los actos vandálicos acaecidos en el pueblo.

El alférez Sánchez Hernández también les tomó declaración, en Alcalá, a otros cuatro testigos, de los que no consta quien los propuso. Se trataba del electricista, de 56 años, Manuel Sutil de la Costa, vecino de la casa número 24 de la Cañada; el industrial Federico Orozco Domínguez, de 35 años, con domicilio en la calle Arahál, número 12; José Luis Espinosa Ruiz, también industrial, de 42 años, domiciliado en la calle Gandul, número 14; y José Orea Rodríguez, de 58 años, "Corredor Colegiado", que vivía en la Plazuela, número 4.

El primero de ellos ignoraba la actuación de Manuel Ojeda durante los días del dominio rojo porque permaneció oculto en su casa, con la familia, "por temor a ser víctima de los elementos revolucionarios"; pero sí sabía que el hombre conocido como Tragacuras era un elemento izquierdista que tomó parte muy activa en las elecciones de febrero de 1936, con motivo de las cuales cometió "muchos atropellos en las personas de orden"; y que, en el periodo del Frente popular, su principal acción la desarrolló en los sindicatos, organizando mítines y produciendo conflictos sociales "con el fin de perturbar y crear enemistad entre las clases sociales".

Federico Orozco, cuyo hermano Manuel fue uno de los seis vecinos de Alcalá detenidos e ingresados en el depósito municipal el 18 de julio de 1936, declaró que Ojeda, al que conocía "como afiliado a Izquierda Republicana", hacía constantes manifestaciones de sus ideas antirreligiosas y actuaba violentamente en la vía pública; intervino como apoderado en las elecciones de febrero de 1936, "solamente por la tarde" puesto que su profesión le impedía hacerlo por la mañana; formó parte, durante el periodo del Frente popular, de grupos extremistas "con el fin de perturbar el orden unas veces, y otra de agredir con palos" al vecino Manuel Pérez Chacón, "por ser éste conocido como Falangista", el cual resultó contusionado; y le constaba al testigo que, durante los días del dominio rojo, Manuel Ojeda Espinosa, alias Tragacuras, capitaneó a un grupo de escopeteros que patrulló por las calles en un automóvil, aunque no podía concretar los actos vandálicos "en que hubiera actuado", por encontrarse el declarante oculto, "temiendo ser víctima de los marxistas".

Conocido también por el apelativo de Correa, José Luis Espinosa Ruiz, que había sido concejal republicano del Ayuntamiento de Alcalá, no electo sino por nombramiento gubernativo, durante el periodo de julio de 1934 a febrero de 1936, manifestó sobre su pariente Manuel Ojeda que era un significado elemento extremista, que actuó como apoderado en las elecciones de febrero de 1936 y, durante el periodo del Frente popular, fue un gran propagandista y agitador "tanto fuera como dentro de los

Sindicatos, tomando parte en mítines y actos de propaganda tanto en esta localidad como en algunos pueblos de la Provincia". Este testigo sabía "por referencias" que, durante los días del dominio rojo, el encartado había patrullado en un automóvil con otros varios dirigentes e intervenido en los incendios y saqueos ocurridos en Alcalá, aunque ignoraba "concretamente en cuales", porque estuvo oculto en su domicilio por temor a ser "afectado" por los extremistas, ya que era "muy conocido como persona de orden".

Según el cuarto testigo, José Orea Rodríguez, a la misma razón de ser conocido como persona de orden se debió que él, durante los días del dominio rojo, fuera detenido y conducido a la cárcel de Alcalá "por dos individuos", uno de ellos desconocido y "fallecido" el otro. Luego, el día 20 de julio, y por encontrarse enferma su esposa, lo llevaron nuevamente a su domicilio, "constituido en prisión", con una pareja de escopeteros montando guardia a la puerta de la casa. A estos escopeteros, uno de ellos desconocido y el otro apodado "el hijo de Aguilita la Palomita", Manuel Ojeda, que iba armado con una pistola, les dio severas órdenes en los términos siguientes: "Que si vieran ellos que el testigo hacía intención de asomarse bien por la puerta o ventana hicieran fuego inmediato sin consideración de ninguna clase". Orea expresó que, ya "con anterioridad al Movimiento Nacional", conocía al encartado, un sujeto peligroso y "muy significado anarquista", que siempre se jactaba y daba patentes muestras "de anarquismo y ateísmo con palabras ofensivas hacia el clero y la Religión Cristiana". Que, durante las elecciones, desarrolló gran actividad para organizar "actos de sus creencias"; y que, durante el periodo del Frente popular "y como elemento significado y de acción de la CNT", hizo constantes "demostraciones amenazadoras contra las personas de orden". Orea declaró, por último, que no sabía si Manuel Ojeda Espinosa, alias Tragacuras, participó directamente en los saqueos e incendios acaecidos en Alcalá, porque, como ya había manifestado, él se encontraba detenido.

El 30 de abril de 1940, el alférez provisional de infantería Roberto González Nandín González, actuando como juez militar de Utrera, lo procesó por rebelión militar porque "antes del Glorioso Movimiento Nacional pertenecía al partido comunista, habiendo actuado en cuantos actos se organizaron por los elementos del Frente Popular, destacándose como dirigente en las detenciones de personas de derechas y en los incendios de las iglesias y casas particulares. Es ateo", se distinguió por sus manifestaciones contra el clero, lo que le valió el mote de Tragacuras; y, a la entrada de las fuerzas nacionales en Alcalá de Guadaíra, huyó a la zona roja.

Veintisiete días después, en la prisión de Elche, Manuel Ojeda Espinosa explicaba que él, en agosto de 1932, se afilió al Partido Republicano Radical Socialista y el 15 de abril de 1933 se pasó a Izquierda Republicana, dándose de baja en el mes de noviembre de ese mismo año. No había ocupado cargo alguno en tales partidos ni estuvo afiliado nunca a ninguna sindical; y, durante "el dominio" del Frente popular,

tampoco ocupó ningún cargo directivo ni político. Como no había sido miliciano ni tenido conocimiento de la comisión de hechos delictivos en las unidades en las que prestó sus servicios durante la guerra. Ojeda también relató lo siguiente:

El día 18 de julio de 1936 me encontraba repartiendo pan en Sevilla, y a la una, o un poco más, de la tarde me marché para mi pueblo, Alcalá de Guadaíra, a entregar el dinero recaudado y el animal que me servía para hacer el reparto. Seguí en Alcalá hasta el día 21 siguiente en que entraron las fuerzas nacionales en el pueblo, hecho éste que a mí me sorprendió acostado en mi domicilio; entonces, al oír los tiros, salí de mi casa y, ante el barullo formado, monté en un camión que me llevó hasta Málaga. En Málaga estuve hasta el 25 de enero de 1937 en que fui incorporado “al Ejército rojo” y, tras la caída de esta ciudad, pasé a Almería, en donde se reorganizó la unidad a la que pertenecía, y con ella marché al frente de Pozoblanco. Aquí, el jefe de la brigada me nombró teniente, por falta de personal, y fui herido en el brazo derecho el 11 de abril de 1937: de modo que actué como teniente menos de un mes. Estuve ingresado en diversos hospitales y, mientras me encontraba en el de Sax, en la provincia de Alicante, me sorprendió “la Liberación total”, habiendo sido dado como inútil de guerra como un mes antes de su terminación. Fui detenido por las fuerzas nacionales en Monóvar.

Procedente de la prisión “Fábrica nº 2” de Elche, lo trajeron a la cárcel de Sevilla y en ella, el 9 de mayo de 1941, le leyeron el escrito de acusación del fiscal jurídico militar; según el cual, el procesado Manuel Ojeda Espinosa, vecino de Alcalá de Guadaíra, perteneciente “al partido comunista” y destacado por su persecución a las personas de orden, tomó parte en grupos que detuvieron a dichas personas, y en registros, incendios y saqueos; huyendo a zona roja donde fue teniente. El fiscal, que también lo acusaba de ateo, consideró que era autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Para que los tuviera en cuenta el Consejo de guerra que habría de juzgarlo, Manuel Ojeda consiguió y aportó tres avales: uno del capellán Manuel Milla; otro de Antonio Carrera Teba, hermano del alcaide de la cárcel de Alcalá; y otro del vecino de la calle Barcelona, número 10, Camilo Mantecón Ramos. El de éste iba firmado, además, por José Jiménez, Antonio Espinosa Ballesteros, Joaquín Martín y Manuel Bulnes Fernández, y decía: “me consta a mi completa satisfacción” que Ojeda no perteneció nunca a partidos políticos de ninguna índole; así mismo “hago constar que, por referencias que me son facilitadas, merecedoras de la más completa garantía, el referido Manuel Ojeda Espinosa perteneció, como Hermano, a la Hermandad del Santo Entierro, de esta ciudad”. Con domicilio en la calle Sánchez Perrier, número 5, la casa de la cárcel municipal, Antonio Carrera manifestaba en su escrito, firmado también por José Martín, Emilio Reyes, Enrique Bulnes y Antonio Muñiz, que le constaba “a su completa satisfacción” que Manuel Ojeda no perteneció nunca a partidos políticos de ninguna clase; y que, “por el contrario”, perteneció “a la

Hermandad del Santísimo Entierro de esta localidad, de cuyo extremo puede dar testimonio la susodicha Hermandad, con referencia a sus libros y talonarios de cobros de recibos por cuota". En cuanto al aval del capellán Milla, se trataba de una carta dirigida al defensor de Ojeda, que decía:

"Muy Sr. mío: Acabo de enterarme que defiende V. a Manuel Ojeda Espinosa de Alcalá de Guadaíra. Me alegro muchísimo que esté en sus manos este asunto, pues se trata de un muchacho que ha observado durante todo el tiempo que lo conocí antes del Movimiento buena conducta así como toda su familia. Cuanto haga V. en su favor es de justicia y Dios se lo pagará".

A las once de la mañana del día 10 de enero de 1942 y en la sala de actos situada en la planta baja del pabellón central de la plaza de España, en Sevilla, se celebró el Consejo de guerra, cuya sentencia declaró probado que Manuel Ojeda era de malos antecedentes y desde 1932 pertenecía al Partido Radical Socialista, habiéndose distinguido en Alcalá de Guadaíra "por su acentuado ateísmo que le valió el apodo de Tragacuras"; intervenía en los actos organizados por la política izquierdista y en los conflictos sociales que se promovían; persiguió a los elementos de derechas, habiendo denunciado en Sevilla, días antes del Movimiento, al falangista Alfonso González Fernández-Palacios, el cual fue ingresado en la cárcel; durante el dominio rojo en Alcalá de Guadaíra, patrulló con armas y se le vio en un automóvil con algunos dirigentes; intervino en la detención de su convecino José Orea Rodríguez y dio órdenes a los que dejó vigilándolo de que si se asomaba a la ventana le pegasen un tiro; y, al ser liberada "la Plaza" huyó a Málaga, ingresó voluntario en el ejército y llegó a teniente. Considerado autor de un delito consumado de auxilio a la rebelión militar, el Tribunal lo condenó a la pena de doce años y un día de reclusión; y el 20 de diciembre de 1948 le concedieron el indulto.

Hasta el 21 de julio de 1936, Manuel Ojeda Espinosa, nacido en Alcalá el 18 de marzo de 1905 y panadero de profesión, vivió en la calle Arahál, número 15, con sus padres, alcalaños los dos: el campesino Antonio Ojeda Jiménez, de 61 años, y Encarnación Espinosa Pérez, de 57; y con sus hermanos, todos nacidos también en Alcalá: Ángeles, costurera, de 28 años; Isabel, almacenista, de 25; Amparo, costurera, de 22; y José, carpintero, de 21. Éste se alistó a la Legión y murió en acción de guerra en el otoño de 1938, con 23 años.

Manuel Ojeda se casó, en Alicante, durante la guerra, con Encarnación Moreno Sánchez, hija del dirigente socialista de La Puebla de Cazalla Antonio Moreno Andrade. Y fue padrino de su boda el panadero y concejal republicano de Alcalá Manuel Villa Tello. Al salir de la cárcel, Manuel Ojeda fijó su residencia en Sevilla, donde falleció el 23 de enero de 1981.

Fuentes

ATMTS: Causa nº 3718/39: Legajo 266-10906.

AMAG: Libros 257 y 258.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía.

Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.

Revista de la feria de Alcalá de 1947.

Fotografías: Manuel Ojeda Moreno.